



El Campo de Calatrava en tiempos de Alfonso El Sabio

Luis Rafael Villegas Díaz
Universidad de Granada

LEJOS DE PLANTEAR las relaciones entre el Rey Sabio y la Orden de Calatrava de una forma directa –tema ya estudiado y objeto también de atención por otros en este ciclo–, pretendo en estas páginas realizar un desarrollo elíptico, esbozando parte del escenario en el que se desenvolverían las mismas. Intento con ello comprender las razones del comportamiento de ambos protagonistas; en otras palabras, en qué medida la tensión que experimentaron fue resultado de unas situaciones estructurales y no meramente coyunturales. No es ocasión de dar respuesta exhaustiva a la cuestión –suponiendo que yo estuviera en condiciones de hacerlo–, pero sí subrayarla al objeto de que sea tenida en consideración, juntamente con otras, a la hora de abordar las oscilaciones de encuentros y desencuentros que experimentaron los protagonistas.

Trataré, pues, de trazar muy someramente algunos rasgos del espacio manchego, del comportamiento de la Orden sobre el mismo y de la actuación del monarca respecto a ambos¹.

¹ Salvo en algunas cuestiones interpretativas, sigue siendo de obligada referencia para la historia de la zona la obra de J. GONZÁLEZ, *Repoblación de Castilla la Nueva*, 2 vols., Madrid,

1. LA SITUACIÓN EN LA PRIMERA MITAD DE LA CENTURIA

El estado crítico en que se encontraría la Orden de Calatrava a fines del siglo XII, cuando la derrota de Alarcos (1195) la dejó en situación un tanto precaria, pienso que debe tenerse en consideración. Que las tornas cambiaron a partir de Las Navas (1212) es un hecho, pero que quizá convenga también matizar. A mi modo de ver, la mera recuperación del territorio no supuso el rehacerse de la institución en su totalidad. Considero que su objetivo primordial, en una primera fase, fue el de restaurar los enclaves militares para consolidar nuevamente su posición en la zona y la estructura defensiva del reino. Tarea lógica, aunque probablemente también ardua, pues la merma de sus efectivos pecuniarios y humanos quizá sea un hecho no suficientemente valorado.

Una vez avanzado el proceso –siquiera bajo unos mínimos– sin duda pudo acometer la rehabilitación de las estructuras económicas que con anterioridad había contado. Ahora bien, dicha tarea parece que le pudo resultar más problemática, debido a una serie de factores coyunturales que se le plantearían y que sin duda retardaron el proceso.

En primer lugar, la situación calamitosa del reino al desatarse en 1214 esa epidemia que obligó al monarca a frenar su expansión por tierras musulmanas. No se sabe hasta qué punto le afectó, pero cabe pensar que propició el que la institución no pudiese apelar a la utilización de ciertos instrumentos tendentes a incrementar el poblamiento en la zona. Las llamadas que pudiera haber realizado en otras situaciones –si es que se las puede considerar como un mecanismo propio de su estrategia repobladora, lo que es dudoso, como se indicará más adelante– sin duda ahora se habrían visto abocadas al fracaso, dada la carencia de efectivos humanos.

En segundo lugar, las tierras manchegas todavía seguían bajo la consideración de que debían evitarse, pues en el imaginario colectivo se habría instalado un sentimiento de rechazo pavoroso hacia las mismas –detectable aún al mediar la centuria²– dada la amplia resonancia, incluso a escala internacional³, que había tenido

1975-76, donde amplía los datos de los reinados por él estudiados, especialmente Alfonso VIII y Fernando III. A ella hay que añadir la más reciente de E. RODRÍGUEZ PICAVEA, *La formación del feudalismo en la Meseta meridional castellana. Los señoríos de la Orden de Calatrava en los siglos XII-XIII*, Madrid, 1994. Últimamente se ha ocupado también de la zona J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, “La organización del territorio en la España de la Reconquista en los siglos XIII a XV: los modelos de la Mancha y Andalucía”, en *Poteri economici e poteri politici, secc. XIII-XVIII*, Atti de la Trentesima Settimana di Studi, Prato, 1999, pp. 273-301. Por obvias cuestiones de espacio he intentado reducir al máximo las citas bibliográficas en el trabajo.

² Nótese la calificación que todavía la Crónica General, pese al tiempo transcurrido, hace de Alarcos: “*Et pobló a Alarcos que dizen Val de sangre*”. Cfr. *Primera Crónica General de España*, ed. de R. Menéndez Pidal, reed. Madrid, 1977, p. 680.

³ Al respecto puede consultarse el magnífico trabajo de D.W. LOMAX, “La conquista de Andalucía a través de la historiografía europea de la época”, en *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*. Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía, Córdoba, 1988, pp. 37-49.

la derrota de Alarcos. Se trataba de un factor anímico difícilmente soslayable para instalar allí pobladores y al que cabe achacar que actuase como freno para ello.

Ello contando con que la institución tuviese facilidad para su recluta en los restantes territorios en que estaba implantada. Y en tal sentido, en tercer lugar, la cesión de los leoneses a la Orden de Alcántara (1218) probablemente operó también en su contra⁴. Serían territorios de los que quizá podría haber drenado algunos efectivos humanos, pese a las tensiones entre los monarcas respectivos. Pero ya no contaba con ellos.

Por otro lado, en cuarto lugar, la otra posible bolsa de extracción de los mismos –los territorios aragoneses– también se reveló poco propicia a tal efecto. Pronto surgieron fuertes tensiones internas entre los miembros de dicha institución pertenecientes a uno y otro reino, abriéndose, ya desde comienzos del siglo XIII, un movimiento cismático –no totalmente nuevo– que tendría secuelas bastante más duraderas⁵.

El panorama, pues, no parece que fuese muy optimista para la recomposición de los asentamientos de gentes en el territorio manchego. A ello, además, habría que añadir otra serie de factores que cabría tildar de estructurales, de los que no me voy a ocupar ahora de forma exhaustiva, sino sólo a dibujar ciertos trazos de los mismos a lo largo de estas páginas.

Que la situación habría transcurrido por tales derroteros puede percibirse a través de los datos que se poseen sobre la zona para la época de Fernando III. Un aspecto a destacar es que la Corona parece que fue muy consciente de las carencias. Aparte de otros matices, se pone de manifiesto a través del protagonismo que la misma concedió a otras fuerzas nobiliarias en la zona, especialmente a las más próximas al entorno del monarca, para llevar a cabo la tarea. La propia reina doña Berenguela, así como García Fernández, –su mayordomo y luego del rey (1232-1238)–, Alfonso Téllez, Ordoño Álvarez –“dilecto meo” lo califica el soberano– y otros parecen colocarse aparentemente a la cabeza del proceso repoblador. El hecho pone sin duda de manifiesto el interés de la Corona por reforzar militarmente el territorio, pero apunta, además, en mi opinión, a dos cuestiones, no divergentes, sino quizá complementarias. Por un lado, a la imposibilidad de la Orden para llevarlo a cabo; por otro, a que posiblemente no estaba en condiciones de proceder a una adecuada repoblación y que las estrategias que en dicho campo pretendía seguir la mencionada institución no encajaban bien con las de la Corona. Ambos hechos –personalmente así lo creo– pudieron ser coincidentes, dado que no son excluyentes.

⁴ Cfr. C. de AYALA MARTÍNEZ, “La Orden de Calatrava en el reino de León”, en *Archivos Leoneses*, 93-94, 1993.

⁵ Sobre todo ello puede verse el trabajo de J. CARUANA GÓMEZ DE BARREDA, “La Orden de Calatrava en Alcañiz”, en *Teruel*, 8, 1952, pp. 3-176. Más recientemente se han ocupado de esos territorios calatravos C. LALIENA CORBERA, E. SERRANO MARTÍN y el útil trabajo sobre fuentes de J. MARTÍNEZ ORTIZ.

Y aquí desembocamos en una nueva cuestión, como es la modalidad de poblamiento característica de la institución. Pero antes de referirnos brevemente a esta cuestión, veamos los datos de ese proceso apuntado.

En primer lugar, doña Berenguela recibió las tierras del actual Bolaños manchego –junto a Almagro–, en una fecha no precisada, pero que habría que situar hacia 1217. Posiblemente llevó a cabo su repoblación con gentes traídas de los territorios leoneses del mismo nombre, donde tenía algunos derechos⁶. Procedería a levantar el castillo –que actualmente se conserva– para proteger la población y reforzar la defensa de la zona, atravesada por una vía que conectaba con Calatrava la Vieja. Consolidado el poblamiento, lo entregó a la Orden de Calatrava en 1229, siendo confirmado por el rey al poco tiempo⁷.

Por su parte, la mitra toledana contribuyó también al proceso, consolidando y reforzando el enclave de Ciruela, término de Alarcos, la antigua Zuheruela que recibiera Armildo Meléndez en época del Emperador. Sobre la base de unas donaciones del monarca, el arzobispo adquirió a los herederos del mencionado caballero una serie de bienes en torno a ese castillo poco antes de finalizar el primer cuarto de la centuria aludida⁸.

Por lo que respecta a los miembros de la nobleza citados, hay que decir que recibieron propiedades en el territorio de Alarcos, único del que podía disponer la Corona, por ser de realengo. Más difícil le resultaba operar sobre los de la Orden, que lo rodeaban. Sin duda con ello se pretendía una consolidación del enclave desde el punto de vista militar, pero también a través de una colonización del entorno que posibilitase el ejercicio de sus funciones y sirviese además de cabeza de puente, en todos los órdenes, para los desplazamientos Norte-Sur.

Los inicios del segundo cuarto de dicha centuria –firmadas las treguas con los musulmanes– son decisivos. De cualquier modo, a comienzos de 1226 –rotas las mismas y pactado el vasallaje del rey de Baeza– la situación de peligro inminente en la zona manchega parece que se alejaba. Con anterioridad –quizá no mucho antes y con vistas al final de las treguas– los nobles citados habrían recibido en ella los bienes que ahora afloran en la documentación. Así, hacia esas fechas los hermanos Tello Alfonso y Alfonso Téllez conseguían la aldea de Ballesteros, en territorio de Alarcos. Unos años más tarde, en 1233, entregaban allí a la Orden de Santiago dos yugadas de heredad, donde se establecería un freile y quinteros, cuyas rentas iban destinadas al hospital de dicha institución en Toledo⁹.

⁶ Que se trata del Bolaños manchego y no del de Campos, como distintos autores han apuntado, pienso que algunas razones podrán verse en el estudio introductorio a mi *Colección de documentos del Archivo Municipal de Bolaños* (en prensa).

⁷ Publica ambos documentos J. GONZÁLEZ, *Reinado y diplomas de Fernando III*, II, Córdoba, 1983, núms. 250 y 251.

⁸ Cfr. H. GRASSOTTI, “Don Rodrigo Ximénez de Rada, gran señor y hombre de negocios en la Castilla del siglo XIII”, en *C.H.E.*, LV-LVI, 1972, pp. 94-95, 299 y 301.

⁹ AHN, Uclés, carp. 328, núm. 9. La aldea seguiría en sus manos, así como en las de sus descendientes, hasta 1371, en que pasó a Calatrava (AHN, Reg. Escr. de Calatrava, VI, fol. 50).

Por otro lado, Alfonso Téllez y García Fernández cedían a Ordoño Álvarez la heredad de Villar del Pozo en enero de 1226, siéndole confirmada por el rey en septiembre. El monarca hace referencia de que había sido él quien lo había dado con anterioridad a los otorgantes (“de hereditate illa quam eis dederam in termino de Alarcos”). En modo alguno se habla de la obligación de repoblar la tierra concedida¹⁰.

También en enero de ese año, un par de días después de la dicha donación, el monarca otorgaba a Ordoño Álvarez la azuda de la Argamasilla, en el Guadiana, junto a Alarcos¹¹, sin referirse nada a su repoblación. Y hacia finales de febrero García Fernández –que, como se ha visto, se había desprendido de algunos bienes en la zona– recibe del monarca la villa de La Higuera, en ese mismo territorio de Alarcos¹². Tampoco se registra expresamente su repoblación.

No obstante, un par de años después don Ordoño otorgaría un fuero a los pobladores de Villar del Pozo¹³. El texto permite apreciar que había ya una cierta población, sin duda escasa, en ese emplazamiento: “ego domnus Ordonio Alvarez fago pleito e convenencia a los pobladores de Villar del Pozo”.

Por esas fechas, posiblemente, surgió también el Pozuelo de Don Gil, en esa misma jurisdicción de Alarcos, debido sin duda a los esfuerzos de ese magnate cuya personalidad nos resulta desconocida.

Que el proceso repoblador había experimentado una cierta aceleración en ese segundo cuarto del siglo XIII se puede apreciar por los acuerdos firmados entre las distintas órdenes en la década de los treinta de dicha centuria y en las consiguientes disputas acerca de los diezmos entre la Orden y el arzobispo de Toledo en 1245. La relación de localidades recogidas en dicho texto es relativamente importante, aunque varias de ellas tuviesen un carácter diferente al de núcleos concentrados de población¹⁴. Sin duda la Orden realizó notables esfuerzos por conseguir un poblamiento adecuado. Ahora bien, lo que parece menos claro es que los mismos resultaran suficientes y acordes con las pretensiones de la Corona. Porque lo que evidencia es la concentración de actuaciones en torno a la zona central del Campo, quizá por ser la que se pretendió consolidar mejor desde el punto de vista defensivo, quedando en buena medida todavía en situación más abandonada algunas de las zonas periféricas de dicho espacio.

Por otro lado, la impresión que se tiene es que los asentamientos se articularon primero a una determinada distancia del centro de la institución y siguiendo las principales rutas que atravesaban la zona. Y ese mismo diseño se mantuvo en buena medida durante la primera mitad del siglo XIII.

¹⁰ Publ. C. de AYALA MARTÍNEZ, (comp.), *Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (Siglos XII-XV)*. Madrid, 1995, núms. 242 y 244.

¹¹ Publ. C. de AYALA MARTÍNEZ, *Libro de privilegios de la Orden de San Juan*, núm. 243.

¹² Publ. J. GONZÁLEZ, *Fernando III*, II, núm. 210.

¹³ Publ. C. de AYALA MARTÍNEZ, *Libro de privilegios de la Orden de San Juan*, núm. 236. Tiene la data equivocada. Debe fecharse en 1228, año en que el 12 de abril cayó en miércoles.

¹⁴ Sobre tales aspectos puede verse mi trabajo “Religiosidad popular y fenómeno repoblador en La Mancha”, en *Devoción mariana y sociedad medieval*, Ciudad Real, 1990, pp. 23-71.

2. EL ESPACIO EN ÉPOCA DE ALFONSO X Y SU POLÍTICA

El territorio que encontraría Alfonso el Sabio al llegar al trono probablemente no satisfacía sus pretensiones ni el modelo que él sin duda deseaba para la articulación del conjunto del reino. Quizás en este sentido quepa interpretar algunas expresiones del mismo monarca, como las referentes a la revitalización de Alarcos intentada por él mismo¹⁵. Es probable que exigiera a la Orden mayores esfuerzos en tal sentido. Lo que no está tan claro es que ésta estuviese en condiciones de poder llevar a cabo la tarea. Al menos con los perfiles que requeriría el monarca. Este, por su parte, también intentó colaborar. Pero no parece que sus esfuerzos obtuviesen resultados muy positivos, al igual que le ocurrió en territorios no muy alejados¹⁶. Es probable que a ello contribuyesen diferentes factores, uno de los cuales –pienso que no pequeño, aunque no exclusivo– sería la nueva apertura y mayor atractivo de las tierras andaluzas.

Pero, intentemos ir por pasos. Fijémonos nuevamente en el caso de Villar del Pozo como ejemplo bastante elocuente de cómo parece que discurrieron las cosas por la zona.

He hablado de su concesión a los nobles Alfonso Téllez y García Fernández. La intención final sería sin duda el que se poblase, aunque luego volveremos sobre los posibles modelos de poblamiento. No consta, sin embargo, que lo intentasen y cabe pensar que no estarían en condiciones de acometer su repoblación. Prueba de ello es su traspaso a Ordoño Álvarez, que sí emprende tímidos intentos con esa concesión de fuero, pero un par de años después (1228). Sorprende la tardanza entre una y otra fecha.

Habría conseguido una escasa entidad de población, languideciendo tal vez a causa de su aislamiento –rodeado como estaba por las tierras calatravas– y de la escasa articulación con el entorno, puesto que en 1250 su hijo, Rodrigo Ordóñez, y su mujer venden la propiedad a la Orden del Hospital¹⁷. El precio pagado –sin duda por interés de los compradores, con vistas a las expectativas sobre las tierras sevillanas, como lo evidencia la proximidad de fechas– hay que considerarlo muy elevado, aunque las condiciones para efectuarlo se flexibilizaron mucho.

¹⁵ En la carta-puebla de Ciudad Real, dice: “después que fuy rey fuy en Alarcos... e oviera voluntad de poblarlo... e prové de hacerlo por todas guisas e non pude, e fallé que assí lo provaran los otros reyes que fueron ante de mí e non pudieron”. A.M. Ciudad Real, núm. 1.

¹⁶ Además del caso referido de Alarcos, esa misma sensación de fracaso se aprecia en los intentos también de la Corona y de diversos miembros de la nobleza en estos y en otros territorios próximos, como los de la zona toledana. Respecto a estos últimos, pueden verse los textos de las cartas de población publicados por A. FRANCO SILVA, “La fundación de pueblas en tierras situadas al noroeste del reino de Toledo a fines del siglo XIII”, en *H.I.D.*, 17, 1990, pp. 31-53 (reed. en la recopilación de dicho autor *Estudios sobre ordenanzas municipales (Siglos XIV-XVII)*. Cádiz, 1998, pp. 69-96). Los documentos parecen bastantes elocuentes, en mi opinión, de esos intentos fracasados.

¹⁷ Publ. C. de AYALA MARTÍNEZ, *Libro de privilegios de la Orden de San Juan*, núm. 313.

Fue probablemente, a partir de su paso a los hospitalarios y su utilización como cabeza de puente, cuando el poblamiento del núcleo se incrementó, hasta llegar a convertirse en parte en una suerte de cabeza de algunos pequeños núcleos y demarcaciones del entorno. Y cuando ello se produjo es cuando los intereses eclesiásticos del arzobispo toledano comenzaron a hacerse presentes. Debido a ello, en 1254 firmarán un acuerdo el mencionado eclesiástico y los hospitalarios¹⁸. Del mismo interesa destacar una serie de pormenores. El primero es la constitución en parroquia de la iglesia del núcleo, muy probablemente levantada y organizada por los hospitalarios. Prueba de ese nuevo proceso abierto a partir del paso a sus manos. Sin embargo, el texto contiene otras referencias dignas de ser tenidas en consideración, como es el hecho de que los pobladores de Ballesteros y de La Higuera iban allí a oír misa. Dicho con otras palabras, que la entidad poblacional de estos últimos resultaba muy escasa, tanto como para no haber logrado levantar un edificio y haberse constituido a su vez en parroquias. En definitiva, que los esfuerzos realizados por esos nobles propietarios que los habían recibido habían sido escasos –si es que lo intentaron, lo que resulta algo dudoso– y, en cualquier caso, que los logros habían sido muy parcos.

Villar del Pozo, pues, habría prosperado. Lo suficiente como para que pretendiese el Rey Sabio intervenir sobre el mismo al poco tiempo, incorporándolo al territorio de Ciudad Real.

Por lo que respecta a la actuación de la Orden de Calatrava y de sus penalidades para seguir en esa dinámica repobladora que, al parecer, se le demandaba, existen datos que nos informan de que tuvo que recurrir a fuerzas ajenas a la propia institución. Hasta dónde llegó en dicho proceso es algo que no se puede precisar con exactitud. Pero se conocen algunos nombres de pueblas asociadas a un personaje que así lo dejan sospechar. Y en refuerzo de que el proceso se llevó a cabo de ese modo se tiene la información respecto a la aldea de Los Pozuelos, en las inmediaciones de ese territorio de Alarcos. En 1296 –después, por tanto, de la muerte del Rey Sabio– la mencionada aldea era vendida por don Ruy Pérez y su mujer a Juan Pérez, criado del comendador de Almodóvar. Extraña la enajenación entre particulares, sin que la institución intervenga para nada, dado que pertenecía al territorio de Caracuel. Pero la razón la da el mismo texto. El propietario anterior había sido el padre de doña María, don Pedro Páez, que la había tenido hasta su muerte (“la mantuvo en su vida”) y había pasado en herencia a su hija. Pero el dicho Pedro Páez la había recibido “por donadío de la orden de Calatrava, segund se contiene en una carta que nos tenemos seellada con el seello del convento de la dicha orden”¹⁹. Creo que sin muchos esfuerzos cronológicos se puede deducir que tales acontecimientos de dicho enclave se deben situar en esa época alfonsina.

¹⁸ Publ. C. de AYALA MARTÍNEZ, *Libro de privilegios de la Orden de San Juan*, núm. 324.

¹⁹ AHN, Calatrava, carp. 461, núm. 156.

Y consecuencia de esa penuria de efectivos humanos, de su incapacidad de gestión, que estaría atravesando la Orden para proceder a repoblar con más intensidad el territorio es el caso, cronológicamente precedente, también conocido de Fuente del Emperador. En 1267 era entregado en prestimonio –junto con la aldea de Zarzuela y otros bienes– a don Ruy Martínez de Mosquera, arcediano de Calatrava²⁰. La situación de carencias y de insuficiencia de nuevos pobladores en ese territorio de la zona noroccidental del Campo, la de los Montes, con aires de un cierto retroceso –debido a las fricciones con Toledo, que impedían una expansión por la zona²¹–, se pone de manifiesto en 1281, cuando el propio monarca Alfonso X, junto con el maestre de la Orden, conceden exención de determinados tributos y servicios militares a los individuos de una serie de entidades de la zona para que pueblen mejor dichos lugares²². Intentos vanos y frustrados, en definitiva, por llevar a cabo esos requerimientos de poblamiento por parte de la Corona a la Orden, que probablemente no se pudieron iniciar antes de 1232, fecha del acuerdo calatravo con el Hospital²³. Pero lo curioso del caso es que fue precisamente el Rey Sabio el que acabó confirmando el acuerdo con Toledo (1269) para que no se poblase esa zona de los Montes²⁴.

Ahora bien cómo se había organizado el poblamiento durante la etapa anterior es algo que conviene tratar de precisar, pues pienso que contiene el contrapunto de la situación del territorio a la llegada al trono del Rey Sabio.

De intentos de poblamiento ya he hablado. Se producirían desde tiempo antes. Ahora bien, qué tipos de asentamientos se acabaron estableciendo es lo que está todavía por determinar. Y, sobre todo, en qué medida los adoptados fueron resultado de estrategias, de políticas intencionadas, o fruto de condicionantes insoslayables. Me parece una cuestión importante a dilucidar. No me detendré exhaustivamente ahora sobre ello, aunque sí quisiera trazar algunas gruesas líneas del mismo.

En primer lugar, pienso que debería sorprender –al menos a mí me ocurre– el hecho de que la Orden de Calatrava no recurriese, salvo en algún caso muy contado, a la emisión de cartas de población en ese proceso, en contraste con lo que llevaron a cabo otras instituciones similares y con lo que, al menos teórica-

²⁰ AHN, Calatrava, carp. 459, núm. 119. Cop. en *Reg. Escr. de Calatrava*, fol. 28r-v.

²¹ La amplia fase de litigio puede apreciarse en la publicación de los documentos en *Bulario de Calatrava*, pp. 130-134. Un estudio desde la óptica toledana en J.-P. MOLENAT, "L'organisation du territoire entre Cordillère Centrale et Sierra Morena du XII^e au XIV^e siècle", en *Genèse médiévale de l'Etat Moderne: Las Castille et la Navarre (1250-1370)*, ed. a cargo de A. Rucquoi, Valladolid, 1987, pp. 67-78.

²² AHN, Calatrava, carp. 425, núm. 125. Cop. en *Reg. Escr. Calatrava*, IV, fol. 102r.

²³ Publ. Bulario de Calatrava, pp. 64-66. También C. de AYALA MARTÍNEZ, *Libro de privilegios de la Orden de San Juan*, núm. 261.

²⁴ Cfr. supra nota 21. El caso, un tanto contradictorio a primera vista, pienso que incide sobre la predilección manifestada, una vez más, por la Corona respecto al eje Norte-Sur, en detrimento del transversal.

mente, era usual en dichas circunstancias. Sólo nos ha llegado la de Miguelturra²⁵, para ese siglo XIII. Pero tengo la creencia de que no existen más hasta mediar la centuria siguiente, puesto que la documentación no recoge mención alguna sobre ninguna otra, aunque ahora estuviese perdida. No creo pecar de ligero al decir que fue un instrumento apenas utilizado por dicha institución, puesto que las conocidas para los siglos bajomedievales no sobrepasarán en mucho la media docena de casos.

Desde mi punto de vista, el hecho manifiesta que la institución seguía una determinada estrategia en el procedimiento repoblador, basada probablemente en el sistema de explotación cisterciense, donde las *granjas* –o *casas*, en la terminología de las fuentes– y otros instrumentos similares quedaban priorizados. El caso de Fuente Illezgo, granja de San Pedro de Gumiel, puede ser ilustrativo²⁶. Y abundando en ello –aunque sólo quepa una mención de pasada–, las mismas estructuras arquitectónicas de algunas de las ermitas que hoy se conservan apuntan también a ello. Al igual que las menciones de *quinterías*, algo más frecuentes en la documentación²⁷. Están todavía por estudiar de manera más profunda las diversas formas de hábitat en el territorio, de las que, por obvias razones de espacio, no hablaré aquí, pero que considero que arrojan bastante luz sobre el asunto.

Las explicaciones de dicha postura probablemente haya que sondearlas por ajustarse a un espíritu que le era propio y al que, empecinadamente, había querido adscribirse, así como porque, tal vez, tampoco necesitase en un principio recurrir a otros instrumentos de explotación, dado que con los derechos, de tránsito y otros, a los que añadía las rentas de sus propias explotaciones podía llevar a cabo bien sus cometidos. Cuestión distinta es como se transformó a partir de finales de esa centuria del XIII.

No obstante –y aparte de lo protagonizado por la Orden–, todo parece apuntar a que se habría ido produciendo, quizá precedente y paralelamente, un poblamiento al que cabría calificar de baja intensidad en el territorio. El mismo sería perceptible a través de lo que las fuentes refieren como *villares*, modelo que parece utilizado con cierta profusión, tal como viene reflejado en el caso de la expansión hacia la zona de los Montes y en otros sectores incluso centrales del Campo.

Pero el modelo del *villar* está por determinar bien en qué podría consistir por estas tierras²⁸. A modo de hipótesis un tanto provisional, pienso que se trata

²⁵ Publ. F. de HINOJOSA, E. de, *Documentos para la historia de las instituciones de León y Castilla (Siglos X-XIII)*, Madrid, 1919.

²⁶ La donación hay que situarla un poco antes de 1235, como indica el texto papal confirmatorio. Publ. *Bulario de Calatrava*, pp. 67-68.

²⁷ Ver los datos de algunas de ellas en el acuerdo con el Hospital. Publ. C. de AYALA MARTÍNEZ, *Libro de privilegios de la Orden de San Juan*, núm. 261.

²⁸ No es específico de las mismas. A modo de ejemplo, se puede ver lo conocido para los territorios catalanes recogido en el trabajo de P. BONNASSIE, "La croissance agricole du Haut

de un tipo de asentamiento de carácter un tanto proteico, pero que posiblemente fuese el idóneo para cumplir cierta funcionalidad por parte de los individuos allí instalados. Quiero decir con ello que quizá no se trate de una forma de hábitat concentrado –aunque no hay por qué excluir necesariamente que algunos adoptasen esa forma– sino en dispersión, cuyos habitantes, en cualquier caso, no parece que tuviesen en un principio una dedicación agrícola exclusiva, sino que basaban su actividad preferentemente en la explotación de los recursos naturales, del medio ambiente. Probablemente esto se puede percibir en la lectura de determinados textos, que permiten apreciar en qué medida la actividad de la caza ocupó un papel importante en la economía del territorio.

Como ejemplos, puesto que no es lugar para un amplio desarrollo, permítanme citar unos casos. Volvamos al documento de 1226 en el que Fernando III otorgaba La Higuera a García Fernández. En él se introducen algunas expresiones que merecen comentarse. Le concede La Higuera (“Figuerolam”), en singular, una propiedad compuesta de varios elementos, entre los que cabe destacar una “atalaya” –quizá sobre la que actuaría el nuevo propietario para desarrollarla en el castillo que ha llegado hasta nuestros días–, la cual se hallaba situada “inter ambas las Figuerolas”, en plural²⁹. En otras palabras, una pluralidad de pequeños asentamientos cuya estructura nos resulta desconocida, pero perceptible. Algo se intuye cuando el monarca indica también al nuevo propietario, tras señalar los límites de la propiedad, que “in istis faceris serre sicut aque uertunt faciatis defesas de monte et de conicalis, et in nauis faciatis defesas pratorum ad opus boum. Ceteri termini sint communes inter Alarcos et Figuerolam ad pasendum insimul et curtandum”. En otras palabras, la asignación de una parte del espacio a los aprovechamientos de caza de conejos y otra para el ganado destinado a las labores agrícolas, aparte de esos otros espacios ganaderos comunes con Alarcos. En definitiva, una forma de hábitat probablemente disperso en la que se asentaron esos cazadores.

La importancia de la caza de conejos y la comercialización de sus pieles viene manifestada en otras fuentes. Pero quisiera citar otro dato que intenta cerrar un poco ese panorama de un determinado tipo de explotación del medio. Es el

Moyen Age dans la Gaule du Midi et de Nord-Est de la Péninsule Ibérique: chronologie, modalités, limites”, en Flaran, 10, (*La croissance agricole du Haut Moyen Age. Chronologie, modalités, géographie*), 1990. Cita el trabajo de R. MARTÍ CASTELLÓ, *Els inicis de l'organització feudal de la producció al bisbat de Girona*, Tesis de Doctorado en U.A. Barcelona (dactilografiada), 1987, el cual opina que, contrariamente a la *villa*, que representa un sector de agrupamiento, el *villar* no es más que un agregado de habitaciones dispersas; registrando, además, el primero de los autores citados, que demográficamente suele aparecer esta última forma de asentamiento con unos niveles superiores a la primera.

²⁹ Sobre este hecho de la homonimia de asentamientos referidos a localizaciones diferentes, me parece interesante constatar que parece algo habitual en el territorio. Como ejemplo a añadir el de Fresnedas, donde moriría Alfonso VII el Emperador. Cfr. *Primera Crónica General de España*, pp. 661 y 697.

de 1289 –no mucho después de la muerte del Rey Sabio– por el que la Orden de San Juan reforma el fuero de *loseros* y *corriganeros* de Consuegra⁵⁰. Interesa fijarse sobre todo en los *loseros*, que sería la modalidad probablemente adoptada en los inicios. Estos, como dice el texto, tenían de tiempo atrás una carta que amparaba sus actividades, discutida por el concejo consaburenses. Se determina que a partir de ahora paguen una determinada cantidad –que antes sin duda no pagaban– en concepto de diezmo y renta, términos que remiten a una explotación del espacio y bien definida. Pero el texto, además, nos informa también de la superficie con que contaba cada uno de esos lotes sobre el que *losero* ejercía sus derechos. Cada *paranza*, que es el nombre que le dan, “es tanto quanto pueda requerir un ome en tres días”. Es decir, la superficie sería equivalente a lo que una persona pudiese recorrer en tres días vigilando y poniendo las trampas, recogiendo las piezas que hubieran podido caer en ellas. Aunque no sea muy precisa, creo que la expresión es suficientemente elocuente de que la superficie referida era verdaderamente extensa.

Que tales personajes, los *loseros*, acabasen coexistiendo con otros individuos establecidos allí en el territorio y dedicados a otro tipo de actividades, parece fácilmente concluyente. La actividad apícola se constata sin dificultad alguna, así como la dedicación de amplios sectores del espacio a ello. Del mismo modo que una cierta ocupación ganadera⁵¹, sin duda no tan extensa como en tiempos posteriores ni bajo los perfiles que se articuló a partir de la centuria del XIV⁵². Y, lo que es importante, se tiene la evidencia documental de que tales *loseros* podían alegar determinados derechos de propiedad sobre estas explotaciones. En cuyo caso quizá deberíamos cuestionarnos un tanto el modelo organizativo de explotación del territorio mantenido hoy en día. De modo especial que el mismo siguiese unas pautas únicas y determinadas por las instituciones que señoreaban la zona. Lo que no quiere decir que las mismas no intentasen implantarlo, sino que tuvieron que esperar y, en cualquier caso, acabar integrando este tipo de actividad dentro del modelo establecido⁵³.

⁵⁰ Publ. C. de AYALA MARTÍNEZ, *Libro de privilegios de la Orden de San Juan*, núm. 386.

⁵¹ A este respecto me parece enormemente interesante la referencia cronística del pastor colaboracionista con las huestes cristianas en Las Navas. Experimenta una cierta transformación respecto a la Crónica latina en el texto de la Crónica General: “un omne de pueblo, assaz uil de uestido et de persona, que auie andado de tiempo antes curiando ganado en aquellas montañas et tomando coneios et liebres”. Cfr. *Primera Crónica General de España*, p. 698.

⁵² Sigo manteniendo las reticencias expresadas al respecto en mi trabajo “El sector ganadero en el Campo de Calatrava (siglos XII-XV) ¿una realidad a revisar?”, en *Las Ordenes Militares en la Península Ibérica, vol. I. Edad Media*, Cuenca, 2000, pp. 635-653, a pesar de la reciente síntesis de M.C. GERBERT, *Un élevage original au Moyen Age: la Péninsule Ibérique*, Biarritz, 2000.

⁵³ Pese a las distinciones que se suelen realizar, pienso que todavía se sigue enfocando la zona manchega con unos caracteres de unicidad algo ahistóricos y no como un mosaico bastante más variopinto y diversificado. Sugestiva y provocadora es, al respecto, la reciente síntesis de J. Á. GARCÍA DE CORTÁZAR, “La organización del territorio en la España de la Reconquista en los siglos XIII a XV: los modelos de la Mancha y Andalucía”, ya citada.

Lo que lleva, por otro lado, a plantear una cuestión sobre la que apenas se ha incidido. ¿Suponía todo ello contar con unas infraestructuras adecuadas sobre las que se podría asentar una nobleza de rango inferior, de segunda fila, de la que se ha hablado para otras zonas del reino castellano⁵¹ y que, posiblemente, es la que intentó domesticar el Rey Sabio a base de incorporarla a los ámbitos urbanos⁵²? Si fuere así –la lectura de ciertos datos apunta a ello–, ¿acaso la política ganadera del Rey Sabio no podría interpretarse como una respuesta ante el fracaso de las directrices de otro tipo que había intentado implantar en la zona?⁵³

Aunque la misma no solucionaría todos los retos de la Corona en el territorio. De ahí que procediese al establecimiento, al menos, de un enclave que solventase parte de los problemas. Un centro que él podía controlar, con unas connotaciones peculiares, puesto que contaba con cierta infraestructura para ello: la fundación de un centro urbano –“una grand villa e bona”–, Ciudad Real (1255)⁵⁴, que fuese capaz de organizar en cierta medida todo el territorio calatravo circundante y que facilitase la articulación en todos los órdenes de los territorios andaluces y murcianos con la zona norte del reino. Lo había intentado ya antes con Alarcos –apenas llegado al trono, ya se ha indicado, como registra en el documento fundacional–, pero no pudo lograr su revitalización, por lo que se vio forzado a intentarlo en Pozuelo de Don Gil. Y no dudó en incorporarle Villar del Pozo, lo que le fue discutido por el Hospital.

Intento, en definitiva, nuevamente y en cierta medida, fracasado, dado que le costó ímprobos esfuerzos el consolidarlo, al contar con puntos bastante débiles, como era, entre otros, la escasez de término para que pudiese prosperar con rapidez. Su empecinamiento en tal sentido, por otra parte, fue un frente más de fricción con la institución calatrava.

Quizás como solución acabaría intentando involucrar a la Orden más directamente en la defensa de un sector de la frontera. Arcos y, sobre todo, la concesión de Osuna resulta paradigmáticas de ello. Aunque también aquí se produciría una divergencia de intereses entre ambas partes –dada la condición del monarca de que la Orden instalase allí su “convento”–, si bien suponía el reconocimiento de un nuevo fracaso repoblador del soberano⁵⁸.

⁵¹ Cfr. al respecto el trabajo de J. M^a MONSALVO ANTÓN, “Las dos escalas de la señorialización mobiliaria al Sur del Duero: concejos de villa-y-tierra frente a señorialización “menor” (Estudio a partir de casos del sector occidental: señoríos abulenses y salmantinos)”, en *Revista d'Historia Medieval*, 8, 1997, pp. 275-335.

⁵² Puede verse referido a ello el trabajo de M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Alfonso X y las oligarquías urbanas de caballeros”, en *Glossae. Revista de Historia de Derecho Europeo*, 5-6, 1993-94, pp. 195-214.

⁵³ Me refiero a la presencia en la zona calatrava, principalmente, de la Hermandad Vieja. Sobre la misma, J. M^a SÁNCHEZ BENITO, *Santa Hermandad Vieja de Toledo, Talavera y Ciudad Real (Siglos XIII-XV)*, Toledo, 1987.

⁵⁴ Sobre ello puede verse mi trabajo *Ciudad Real en la Edad Media. La ciudad y sus hombres (1255-1500)*, Ciudad Real, 1981.

⁵⁸ Sobre algo de ello me he ocupado en “Presencia de la Orden de Calatrava en Osuna. Una aproximación”, en *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*, ed. a

Tal vez no fueron tan intensas las discrepancias respecto a la decisión de la Corona por abrir el territorio calatravo a la ganadería, puesto que sería un sector económico que no chocaba con las estrategias de la institución –habida cuenta que el desembarco ovejuno no resultaría al principio tumultuoso– y del que ésta saldría bastante beneficiada, pese a serle sustraídas parcelas de jurisdicción. Sólo cuando comenzaron a llegar contingentes algo considerables la Orden inició sus manifestaciones de ciertas reticencias⁴⁹.

Los encuentros y desencuentros, pues, entre los protagonistas de nuestra historia parece que resultaban ineludibles, dado que uno y otra manifestaron intereses dispares y divergentes en muchos momentos de su trayectoria vital en que se vieron abocados a relacionarse. Al final acabaron claramente enfrentados. Pero sus avatares también permiten comprender en buena medida mejor la predilección manifestada por el monarca respecto a la Orden de Santiago, personalizada en su maestre, Pelay Pérez Correa, dado que tendría unas potencialidades más acordes con lo que pretendía la Corona y una estructura, quizá, más moldeable, aunque en el seno de la institución no fuese bien vista esa política y se hablase incluso de destituir al mencionado maestre. Pero esa es otra historia, de la que otros se ocupan en estas Jornadas.

cargo de J.J. Iglesias Rodríguez y M. García Fernández, Sevilla, 1995, pp. 39-51. Sobre los intentos y fracasos repobladores del monarca en dicho núcleo, puede verse el trabajo de M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ. "Osuna en el siglo XIII", en *ibidem.*, pp. 27-38.

Estimo que quizá convendría abrir un campo de reflexión más general donde se abordase, dentro de la política repobladora del monarca "que sin duda llevó a cabo", los frecuentes fracasos de sus intenciones y, de modo especial, las zonas en que se produjeron y con qué otras fuerzas del reino se relacionaban. Quizá permitiese evaluar mejor la política seguida por él en otros campos.

⁴⁹ Sobre ello puede verse mi trabajo citado en nota 32.